



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.946.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.301, de fecha 14 de marzo de 2024, que adjudica a **"Iquique Import. Export. Ltda."**, la Propuesta Pública N° 18/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LE24; Memorando N° 376, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **"Iquique Import. Export. Ltda."**, con fecha 26 de marzo de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 18/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LE24, suscrito el 26 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, **"Iquique Import. Export. Ltda."** RUT 76.327.710-0, por un valor total de **\$28.796.141.- (Veintiocho millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y un pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total para la ejecución de los trabajos de **61 (sesenta y un) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 146° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **"Iquique Import. Export. Ltda."**, en las condiciones establecidas en el Art. 116°, 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 18/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LE24.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **cuenta N° 114.05.06.007**, del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ejecución del proyecto denominado **“Ampliación Alumbrado Público J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio”**, código **RNSP22-IL-0012**, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

IVD/aca

Distribución:

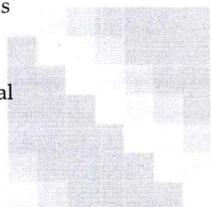
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.946.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.301, de fecha 14 de marzo de 2024, que adjudica a **"Iquique Import. Export. Ltda."**, la Propuesta Pública N° 18/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LE24; Memorando N° 376, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **"Iquique Import. Export. Ltda."**, con fecha 26 de marzo de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 18/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LE24, suscrito el 26 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, **"Iquique Import. Export. Ltda."** RUT 76.327.710-0, por un valor total de **\$28.796.141.- (Veintiocho millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y un pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total para la ejecución de los trabajos de **61 (sesenta y un) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 146° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

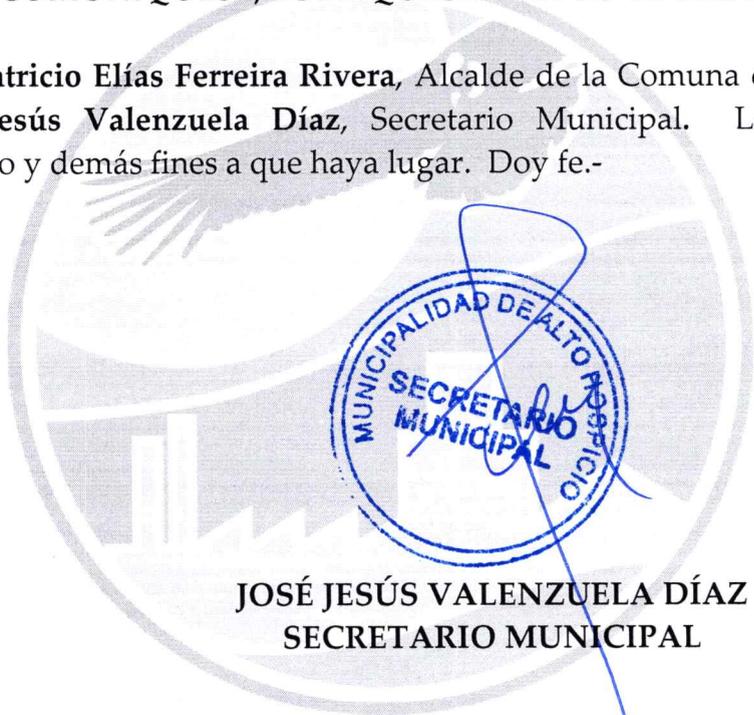
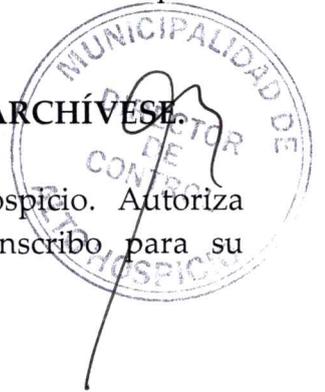
3.- Páguese a **"Iquique Import. Export. Ltda."**, en las condiciones establecidas en el Art. 116°, 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 18/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público de J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-22-LE24.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **cuenta N° 114.05.06.007**, del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ejecución del proyecto denominado **"Ampliación Alumbrado Público J.V. Portales del Norte, comuna de Alto Hospicio"**, código **RNSP22-IL-0012**, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

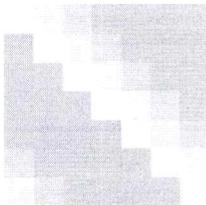
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural